



RESOLUCIÓN CS N° 083/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de marzo de 2021

Expediente N° 082/2020-

VISTO la Res. N° 1252/2020, y homologada por la Res. CS. N° 005/21 donde se prorrogan con carácter excepcional hasta el 31 de marzo del 2021 todas las designaciones de los Becarios de Formación cuyo vencimiento se produjeron el 31 de diciembre 2020.

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se editó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo de tales prorrogas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Conjunto N° 006/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 25 de Marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Prorrogar hasta el 31 de julio del 2021, en carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 6º y 7º de la Resolución CS N° 470/09, todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produjeron a partir del 31 de marzo del 2021.

ARTÍCULO 2º Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaria Administrativa. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta